

# CONOCE Y EXIGE TUS DERECHOS

INUESTRA CIUDAD, NUESTROS DERECHOS!



# NÚCLEO DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS:



## Derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

- Respetar, promover, proteger y garantizar, bajo los principios de igualdad y no discriminación, transparencia, veracidad y confidencialidad, el derecho al más amplio acceso a la información y la protección de datos personales que posean los órganos del Estado en la Ciudad de México.

## Derecho a defender derechos humanos.

- Respetar, proteger, promover y garantizar el derecho que tienen las personas para desarrollar, en forma individual, grupal e institucional, todo tipo de acciones para promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales, ya sea de manera profesional y sistemática o eventual y espontánea, mediante la vía pacífica.

## Derecho a la igualdad y no discriminación.

- Respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derecho a la libertad de expresión.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la libertad de expresión de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derechos políticos.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos políticos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

# NÚCLEO SEGURIDAD HUMANA:



## Derecho al agua y al saneamiento.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al agua y al saneamiento sustentable de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derecho a la alimentación.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al acceso a la alimentación de todas las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México.

## Derechos culturales.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, a partir del principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la cultura de todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derecho a la educación.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo los principios de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación y el acceso a la educación en derechos humanos a todas las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.

## Derecho a un medio ambiente sano.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a un medio ambiente sano de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derecho a la movilidad.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la movilidad de todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Prevención y reducción de riesgos

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, que toda persona tenga acceso a la información de los riesgos naturales y antropogénicos a los que está expuesta durante el desarrollo de sus actividades en la Ciudad de México.

## Derecho a la salud.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental de todas las personas que habitan o transitan en la Ciudad de México.



## Derechos sexuales y derechos reproductivos.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos sexuales y reproductivos de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derecho al trabajo y derechos humanos laborales.

- Respetar, proteger, promover y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al trabajo y los derechos humanos laborales de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derecho a una vivienda adecuada.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a una vivienda adecuada, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

# NÚCLEO SISTEMA DE JUSTICIA:



## Derecho de acceso a la justicia.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al acceso a la justicia de todas las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México.

## Derecho al debido proceso.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al debido proceso de todas las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México.

## Derecho a la integridad, libertad y seguridad personales.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la integridad, libertad y seguridad personales de todas las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México.

# GRUPOS DE POBLACIÓN



## Derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los barrios, pueblos originarios, y comunidades indígenas y sus integrantes que habitan, transitan en la Ciudad de México.

## Derechos de las personas jóvenes.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derechos de las mujeres.

- Respetar, proteger, promover y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos humanos de las mujeres que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derechos de las personas adultas mayores.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos de las personas adultas mayores que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derechos de las personas con discapacidad.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas con discapacidad que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

- Respetar, proteger y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación, el efectivo acceso y goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional que radican fuera de la entidad, que transitan, habitan o regresaron a la Ciudad de México.



## Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reinserción.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos humanos de todas las personas privadas de la libertad en centros de reclusión en la Ciudad de México.

## Derechos de las personas víctimas de trata y formas de explotación.

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas víctimas de trata y formas de explotación que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derechos de las poblaciones callejeras.

- Respetar, proteger, promover y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las poblaciones callejeras que habitan y transitan en la Ciudad de México.

## Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual

- Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población LGBTTTI que habita y transita en la Ciudad de México.



Conoce más del Programa de Derechos Humanos  
de la Ciudad de México en:

<http://pdh.cdmx.gob.mx/programa>